

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 5 de octubre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 456

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **EL PATIO SUPERMERCADO SANTA FE, C.A.** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal **J311602135**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/02630/02067-467**, de fecha 29/03/2022, correspondiente a los resultados de la Fiscalización en materia de VDF-IVA el periodo de imposición desde Octubre 2021 hasta 25/03/2022.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 20 de enero de 2020, se hace saber al contribuyente la notificación de la Resolución de Imposición de Sanción, en virtud de haberse agotado los medios para efectuar la notificación personal y por medios electrónicos del acto administrativo que a continuación se indica: **BARCRET, C.A., RIF N° J-317373596, RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/GRTI/RCO/DR-DCE/AC-J317373596-2021-00474, 00475, 00476, 00477, 00478 y 00479** todas de fecha 02 de Diciembre de 2021, planillas demostrativas de liquidación Nros.: **031001228004964, 031001228004965, 031001228004966, 031001228004967, 031001228004968 y 031001228004969** por un monto total de **Bs 9.396,00**.

Se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto después del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

EDUARDO JOSE MARTINEZ SALAS
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2022/00025 DE FECHA 28/04/2022
GACETA OFICIAL N° 456.772 DE FECHA 28/04/2022

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **CALZADO RANGER, C.A.** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal **J505959005**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta de Reparación **SNAT/INTI-GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/06129/306**, de fecha 24/05/2022, correspondiente a los resultados de la Fiscalización en materia de VDF-IVA el periodo de imposición desde Noviembre 2021 hasta 19/05/2022.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de las Actas de Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 176 ejusdem. En consecuencia se Procede formalmente a Notificar a los siguientes contribuyentes, las Actas de Intimación al Pago de las Deudas Tributarias a favor de la República Bolivariana de Venezuela que se detallan a continuación:

RIF	Contribuyente	IDENTIFICACION DEL ACTA DE INTIMACION ACTA NRO	ACTO INTIMADO	Monto Bs
J410056126	INVERSIONES LOS LUKI, C.A	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/M/2022-074	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2021/IVA/02328/01651.	714,99
J501810419	JOSE ENRIQUE MER Y TERAN MATAMOROS	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/M/2022-123	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AS/00040/2022-00054.	719,25
J500496184	SUCESION MANUEL HIPOLITO ALLEN TORRES	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/M/2022-126	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AS/00387/2021-00209.	485,68

Igualmente se les indica que dichas cantidades deberán ser pagadas ante una Oficina Receptora de Fondos Nacionales dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente notificación.

La falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del plazo ut supra indicado dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario, lo cual genera de pleno derecho el pago de un recargo del Diez por ciento (10%) del monto total adeudado antes indicado y la inclusión de los intereses moratorios que se generen durante dicho procedimiento de cobro ejecutivo hasta la extinción total de la deuda.

La presente Intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación.

ALEXANDER HERAS MUJICA
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION NOR-ORIENTAL
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/001 de Fecha 06/01/2021
Gaceta oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial No. 6507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, con vigencia desde el día 03/03/2020, la Gerencia de Tributos Internos Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar al contribuyente, señalado a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de la **RESOLUCION DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DCEMC-MC/2022-004** de fecha **15/08/2022**, en la cual se plasma el levantamiento de la Medida Cautelar de Carácter General de Prohibición de Enajenar y Gravar, adoptada a través de la Providencia Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RL/DCEMC/2019-005** de fecha **27/11/2019**, sobre un bien inmueble del contribuyente **PAUBLO YSAIAS JARA HIDALGO. R.I.F. V-081949286** en su carácter de responsable solidario de la contribuyente **AUTO REPUESTOS MAXYPACA CA**, con número de R.I.F.: **J-29900574-6**, notificación que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en Pinto Salinas, Calle 2, Sector la Pedrera, Edificio Don Pepino, 1er piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico.

JESÚS ENRIQUE MONTIEL MACHADO
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
DE LA REGION LOS LLANOS
Providencia administrativa N° SNAT/2021/00026 de fecha 22/04/2021
Gaceta Oficial N° 42.118 de fecha 03/05/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 2,2